

RESOLUCIÓN 107 DE 2026

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No.
SVCMCN0001-26”**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 12, 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales 007 de 2007 y 1134 de 2012

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que así mismo establece la normativa en mención, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tengan en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 ibidem las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5 del Artículo 26 ibídem, estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal.

Que mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, el Gobernador delegó en el Director del Departamento Administrativo de Contratación el ejercicio y la facultad de ordenar el gasto y tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, celebrar contratos y convenios interadministrativos, adelantar todas las actividades relacionadas con la escogencia y adjudicación de contratos que persigan el cumplimiento de la misión de las diferentes Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos y el Despacho del Gobernador, con cargo al presupuesto de inversión.

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la Secretaría de Vías e Infraestructura elaboró el estudio previo No. 1000 del 2026, en el que se determina la necesidad de adelantar el CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMCN0001-26, para contratar los ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA FORMULACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

RESOLUCIÓN 107 DE 2026

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No.
SVCMCN0001-26”**

EN EL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "POR UN HUILA GRANDE" DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, los cuales fueron aprobados por el Comité de Contratación, conforme a lo establecido en el Decreto Departamental No. 007 de 2007 y en concordancia con el Decreto Departamental 1134 de 2012.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Corporación para la vigencia 2026.

Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, el Departamento expidió los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal 2.011 del 2 de marzo de 2026.

Que habiéndose agotado el período señalado a fin de que los oferentes presentaran las observaciones respectivas y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a dar respuesta a las mismas las cuales, fueron publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se expidió la Resolución 85 del 24 de abril de 2026, por la cual se ordenó la apertura del PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SVCMCN0001-26, la cual en se publicó en el SECOP II con el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 8/05/2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP2- (www.contratos.qov.co) y efectuado el cierre del proceso en la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma del proceso se recibieron un total de 16 ofertas que se relacionan seguidamente:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
diseñovialic	ICL	Oferta en evaluación	8/05/2026 5:56 AM	1.000.000.00 0 COP
SVCMCN0001-26	JAM	Oferta en evaluación	7/05/2026 10:56 PM	1.000.000.00 0 COP
AYU SVCMCN0001-26	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	Oferta en evaluación	7/05/2026 7:57 PM	1.000.000.00 0 COP
SVCMCN0001-26	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA	Oferta en evaluación	7/05/2026 7:07 PM	1.000.000.00 0 COP
GHF HUILA	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCION ES S.A.S.	Oferta en evaluación	7/05/2026 6:36 PM	1.000.000.00 0 COP

RESOLUCIÓN 107 DE 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No.
SVCMCN0001-26”

COE.2026.05.030 Propuesta Técnica Económica AOI	Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	Oferta en evaluación	7/05/2026 6:30 PM	1.000.000.00 0 COP
SVCMCN0001-26 DISEÑOS HUILA 0001-26 PCP-GP	CONSORCIO DISEÑOS HUILA 0001-26 PCP-GP	Oferta en evaluación	7/05/2026 6:25 PM	1.000.000.00 0 COP
SVCMCN0001-26	SINCO LTDA.	Oferta en evaluación	7/05/2026 5:57 PM	1.000.000.00 0 COP
SVCMCN0001-26 ESTUDIOS 0001-26 HC	CONSORCIO ESTUDIOS 0001-26 HC	Oferta en evaluación	7/05/2026 5:54 PM	1.000.000.00 0 COP
SVCMCN0001-26 HUILA	CIP S.A.S.	Oferta en evaluación	7/05/2026 5:15 PM	1.000.000.00 0 COP
CONSORCIO CONSULTOR HUILA	CONSORCIO CONSULTOR HUILA	Oferta en evaluación	7/05/2026 5:04 PM	1.000.000.00 0 COP
CONSORCIO CONSULTORES HUILA	CONSORCIO CONSULTORES HUILA	Oferta en evaluación	7/05/2026 4:24 PM	1.000.000.00 0 COP
SAICON GOBHUILA SVCMCN001-26	SAICON SAS	Oferta en evaluación	7/05/2026 3:07 PM	1.000.000.00 0 COP
D.E DYNAMO HUILA	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS	Oferta en evaluación	7/05/2026 3:06 PM	1.000.000.00 0 COP
Propuesta Técnica Económica ENTRETANGENCIA	Entretangencia S.A.S.	Oferta en evaluación	6/05/2026 2:18 PM	1.000.000.00 0 COP
SVCMCN0001-26 - LABORAR COL SAS	LABORAR COL SAS	Oferta en evaluación	6/05/2026 11:23 AM	1.000.000.00 0 COP

Que mediante Resolución No. 97 del 2026, se ordenó la conformación del comité evaluador para el proceso de selección mediante la modalidad CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SVCMCN0001-26.

Que conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, una vez revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador, se publicó el 13/05/2026 Informe de evaluación de los requisitos habilitantes de las propuestas, corriéndose traslado hasta el día 19/05/2026 para que los proponentes presentaran observaciones al informe de verificación o evaluación.

Que el 27/05/2026 se publicó informe final en el secop 2, quedando de la siguiente manera:

No	Entidad	JURIDI CO	FINANCIE RO	TECNICO
----	---------	--------------	----------------	---------

RESOLUCIÓN 107 DE 2026
“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No.
SVCMCN0001-26”

1 -	LABORAR COL S.A.S. REP. LEGAL: DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA	CUMPL E	RECHAZA DO	CUMPLE
2 -	ENTRETANGENCIA S.A.S. REP. LEGAL: DANIEL BUSTAMANTE AGUDELO	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE
3 -	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S. REP. LEGAL: MAGDY GUIOMAR TELLO MEDINA	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE
4 -	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. SAICON S.A REP. LEGAL: LUIS FERNANDO URREGO HOYOS	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE
5 -	CONSORCIO CONSULTORES HUILA REP. LEGAL: CARLOS ANDRES CHAVARRO	CUMPL E	RECHAZA DO	CUMPLE
6 -	CONSORCIO CONSULTOR HUILA REP. LEGAL: JORGE ALFONSO FANDIÑO RAMIREZ	CUMPL E	RECHAZA DO	CUMPLE
7 -	CONSULTORIAS , INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CIP S.A.S. REP. LEGAL: GERMAN ANDRES CASTRO GAONA	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE
8 -	CONSORCIO ESTUDIOS 0001-26 HC REP.LEGAL: RICARDO ANTONIO MARTINEZ FRANCO	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE
9 -	SINCO LTDA REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE
10 -	CONSORCIO DISEÑOS HUILA 0001-26 PCP-GP REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO JOSÉ CORREDOR B.	CUMPL E	CUMPLE	RECHAZA DO
11 -	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL: SEBASTIAN GOMEZ ECHEVERRI	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE
12 -	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBARELLO	CUMPL E	CUMPLE	RECHAZA DO
13 -	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA. REPRESENTANTE LEGAL: JACQUELINE DIAZ MARTINEZ	RECHA ZO	RECHAZA DO	CUMPLE
14 -	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS REPRESENTANTE LEGAL: Bazzani Pradere German Alfredo	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE
15 -	J A M INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S REPRESENTANTE LEGAL: Javier Antonio Millan Lopez.	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE
16 -	INGESTRUC CONSULTORES LTDA REPRESENTANTE LEGAL: Javier Antonio Millan Lopez	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE

No.	PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUIDAS LEY 2020 DE 2020	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	EMPRESAS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (ART. 58 LEY 2195 DE 2022)	TOTAL PUNTOS
2	ENTRETANGENCIA S.A.S	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,5
3	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S	10	1	0	20	0	0,25	0,25	0	31,5
4	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION – SAICON S.A.S	10	1	0	20	1	0	0,25	0	32,25
7	CONSULTORIA, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,5
8	CONSORCIO ESTUDIOS 001-26 HC	10	1	0	20	1	0,25	0,25	0	32,5

No.	PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave evaluable)	Factor de Sostenibilidad	Apoyo a la Industria Nacional	VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	EMPRESAS Y EMPRESAS DE MUJERES	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (ART. 58 LEY 2195 DE 2022)	MIPYME	TOTAL PUNTOS
9	SINCO LTDA.	10	1	20	1	0	0	0,25	32,25
11	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S	10	1	20	0	0,25	0	0,25	31,50
14	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	10	1	20	1	0,25	0	0,25	32,50
15	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	10	1	20	1	0	0	0,25	32,25
16	INGESTRUC CONSULTORES LTDA	10	1	20	1	0	0	0,25	32,25

Que el día 28/05/2026, se desarrolló la audiencia de adjudicación en la cual se presentaron observaciones al informe de evaluación final, corriéndose traslado al comité evaluador, el cual, se pronunció al respecto como quedo en el acta de adjudicación; se suspendió el 28/05/2026 a las 9:25 a.m.; mediante mensaje público se informó la reanudación de la audiencia es para 02/06/2026 a las 10:30 a.m.

Que en la audiencia se proyecta el consolidado puntaje proponentes habilitados, FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE así:

RESOLUCIÓN 107 DE 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No.

SVCMCN0001-26”

CONSOLIDADO PUNTAJES PROPONENTES HABILITADOS

No.	PROponente	HABILITADO/ NO HABILITADO	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluador) (10)	factor de sostenibilidad (1)	Apoyo a la industria nacional (20)	Vinculación de personas con discapacidad (1)	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25)	Emprendimientos y empleos de mujeres (0,25)	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO (0)	TOTAL PUNTOS (31 PUNTOS)	Promedio SMMMLV	Puntaje Experiencia	Puntaje TOTAL
1	LABORAR COL S.A.S.	RECHAZADO								0,00		0,00	0,000000
2	ENTRETAINAGENCIA S.A.S.	HABILITADO	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1119,06	60,41	92,9127132
3	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S.	HABILITADO	10	1	20	0	0,25	0,25	0	31,50	679,91	43,16	74,6641588
4	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. SAICON S.A.	HABILITADO	10	1	20	1	0,25	0	0	32,25	634,75	40,30	72,5471714
5	CONSORCIO CONSULTORES HUILA	RECHAZADO								0,00		0,00	0,000000
6	CONSORCIO CONSULTOR HUILA	RECHAZADO								0,00		0,00	0,000000
7	CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CIP S.A.S.	HABILITADO	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1178,34	52,89	85,3859189
8	CONSORCIO ESTUDIOS 0001-26 HC	HABILITADO	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1096,48	63,28	95,7797006
9	SINCOLTDA	HABILITADO	10	1	20	1	0,25	0	0	32,25	202,74	12,87	45,1269705
10	CONSORCIO DISEÑOS HUILA 0001-26 PCP-GP	RECHAZADO								0,00		0,00	0,000000
11	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	HABILITADO	10	1	20	0	0,25	0,25	0	31,50	1227,34	46,66	78,1643785
12	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	RECHAZADO								0,00		0,00	0,000000
13	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA	RECHAZADO								0,00		0,00	0,000000
14	ARQUITECTURA Y URBANISMO SIXI SAS	HABILITADO	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,50	1103,36	62,41	94,9061455
15	J.A.M INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	HABILITADO	10	1	20	1	0,25	0	0	32,25	1021,64	64,86	97,1089243
16	INGESTRUC CONSULTORES LTDA	HABILITADO	10	1	20	1	0,25	0	0	32,25	727,81	46,21	78,4550955

Que, de conformidad con lo anterior, el comité evaluador recomendó a la directora del Departamento Administrativo de Contratación, adjudicar el Contrato derivado del proceso de selección objeto de la presente al JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S , representado por JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ identificado con el CC. 79345746 con Nit. 830084684 9 por la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000) IMPUESTOS INCLUIDOS, considerando que la propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, obteniendo un puntaje total de 97,1089243 puntos, conforme a la TRM y la formula aplicada correspondió a la Media aritmética alta así:

Certificado Generado con el Pin No: 3878114521036555

Generado el 27 de mayo de 2026 a las 19:05:12

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia,

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DÍAS/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
28/05/2026	\$3.631.57

Expedida en Bogotá, D.C el miércoles 27 de mayo de 2026

3878114521036555

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

RESOLUCIÓN 107 DE 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. SVCMCN0001-26”

CONSOLIDADO PUNTAJES PROPONENTES HABILITADOS

No.	PROponente	HABILITADO/ NO HABILITADO	Equipo de trabajo (Personal clave Evaluable) (1)	Factor de sostenibilidad (2)	Apoyo a la industria nacional (3)	Visualización de personas con discapacidad (4)	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (5,25)	Emprendimiento y empresas de mujeres (6,25)	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO (7)	TOTAL PUNTOS (31 PUNTOS)	Promedio SMMIV	Puntaje Experiencia	Puntaje TOTAL	PUNTAJE MAXIMO
1	LABORAR COL S.A.S	RECHAZADO								0.00		0.00	0.000000	97,1089243
2	ENTRETANGENCIA S.A.S	HABILITADO	10	1	20	1	0.25	0.25	0	32.50	1119.06	60.41	92.9127132	
3	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S	HABILITADO	10	1	20	0	0.25	0.25	0	31.50	679.91	43.16	74.0641580	
4	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. SAICON S.A	HABILITADO	10	1	20	1	0.25	0	0	32.25	634.75	40.30	72.5471714	
5	CONSORCIO CONSULTORES HUILA	RECHAZADO								0.00		0.00	0.000000	
6	CONSORCIO CONSULTOR HUILA	RECHAZADO								0.00		0.00	0.000000	
7	CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CIP S.A.S	HABILITADO	10	1	20	1	0.25	0.25	0	32.50	1178.34	52.89	85.3859189	
8	CONSORCIO ESTUDIOS 0001-26 HC	HABILITADO	10	1	20	1	0.25	0.25	0	32.50	1096.48	63.28	95.7797006	
9	SINCO LTDA	HABILITADO	10	1	20	1	0.25	0	0	32.25	202.74	12.87	45.1209705	
10	CONSORCIO DISEÑOS HUILA 0001-26 POP-GP	RECHAZADO								0.00		0.00	0.000000	
11	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S	HABILITADO	10	1	20	0	0.25	0.25	0	31.50	1227.34	46.66	78.1643785	
12	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	RECHAZADO								0.00		0.00	0.000000	
13	INGENIEROS DE COLOMBIA LIMITADA	RECHAZADO								0.00		0.00	0.000000	
14	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	HABILITADO	10	1	20	1	0.25	0.25	0	32.50	1103.36	62.41	94.9061455	
15	J.A.M INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	HABILITADO	10	1	20	1	0.25	0	0	32.25	1021.64	64.86	97.1089243	
16	INGESTRUC CONSULTORES LTDA	HABILITADO	10	1	20	1	0.25	0	0	32.25	727.81	46.21	78.4558955	

FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	
TRIM (2 día hábil después del cierre)	
FÓRMULA:	Media Aritmética Alta
PUNTAJE	67.5

No.	PROponentes HABILITADOS	PROMEDIO SALARIOS	
1	LABORAR COL S.A.S	0.00	MENOR
2	ENTRETANGENCIA S.A.S	1.119.06	MAYOR
3	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S	679.91	MENOR
4	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. SAICON S.A	634.75	MENOR
5	CONSORCIO CONSULTORES HUILA	0.00	MENOR
6	CONSORCIO CONSULTOR HUILA	0.00	MENOR
7	IAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1.178.34	MAYOR
8	CONSORCIO ESTUDIOS 0001-26 HC	1.096.48	MAYOR
9	SINCO LTDA	202.74	MENOR
10	CONSORCIO DISEÑOS HUILA 0001-26 POP-GP	0.00	MENOR
11	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S	1.227.34	MAYOR
12	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	0.00	MENOR
13	INGENIEROS DE COLOMBIA LIMITADA	0.00	MENOR
14	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	1.103.36	MAYOR
15	J.A.M INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	1.021.64	MENOR
16	INGESTRUC CONSULTORES LTDA	727.81	MENOR

No. Propuesta	Proponente	Puntaje Experiencia
1	LABORAR COL S.A.S	0.00
2	ENTRETANGENCIA S.A.S	60.41
3	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S	43.16
4	ANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.	40.30
5	CONSORCIO CONSULTORES HUILA	0.00
6	CONSORCIO CONSULTOR HUILA	0.00
7	ONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES	52.89
8	CONSORCIO ESTUDIOS 0001-26 HC	63.28
9	SINCO LTDA	12.87
10	CONSORCIO DISEÑOS HUILA 0001-26 POP-GP	0.00
11	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S	46.66
12	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	0.00
13	INGENIEROS DE COLOMBIA LIMITADA	0.00
14	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	62.41
15	J.A.M INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	64.86
16	INGESTRUC CONSULTORES LTDA	46.21

Valor promedio de los SMMIV más alta	1227.34
Promedio Simple de los SMMIV	899.14
Media aritmética alta (MAA)	1063.24

C. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas de los SMMIV de los contratos válidos de las otras propuestas habilitadas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_{\text{MAA}} = \frac{X_{\text{MAA}} + X_{\text{P}}}{2}$$

Donde:

- X_{MAA} Es el valor total corregido del promedio de los SMMIV válidos más alto.
- X_{P} Es el promedio aritmético simple de los promedios de los SMMIV de los contratos válidos de las otras propuestas habilitadas.
- X_{P} Es la media aritmética alta.

Obtención la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje}_{\text{ponderado}} = \begin{cases} \text{Puntaje}_{\text{máximo}} \cdot \left(1 - \frac{(X_{\text{P}} - X_{\text{P}})}{X_{\text{P}}}\right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_{\text{P}} \\ \text{Puntaje}_{\text{máximo}} \cdot \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{X_{\text{P}} - X_{\text{P}}}{X_{\text{P}}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } X_{\text{P}} \end{cases}$$

Donde:

- X_{P} Es la media aritmética alta.
- X_{P} Es el valor promedio de los SMMIV válidos de cada una de las propuestas "P".

Que, acogiendo la recomendación emitida por el Comité evaluador, el ordenador del gasto, en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, determinó adjudicar el CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMCN0001-26 cuyo objeto es: “ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA FORMULACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "POR UN HUILA GRANDE" DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, al proponente JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S , representado por JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ identificado con el CC. 79345746 con Nit. 830084684 9 por la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000) IMPUESTOS INCLUIDOS.

Que, conforme a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

ADJUDICAR el CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMCN0001-26 cuyo objeto es: “ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA FORMULACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MARCO DEL PLAN

RESOLUCIÓN 107 DE 2026

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No.
SVCMCN0001-26”**

DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "POR UN HUILA GRANDE" DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", al proponente **JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S**, representado por **JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ** identificado con el CC. **79345746** de Bogotá D.C. con Nit. **830084684 9** por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE.** (\$1.000.000.000) IMPUESTOS INCLUIDOS.

- ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución se notifica conforme al artículo 67 de la ley 1437 de 2011.
- ARTICULO TERCERO:** **PUBLICAR** la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
- ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme al Parágrafo Primero del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.
- ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Junio 2 de 2026

Proyectó: William Eduardo Meneses



ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación